

Gaceta Sindical

Confederación Sindical de CCOO

Edición especial nº131. Diciembre 2012

CCOO

17
de diciembre



Vamos a la calle en defensa de las pensiones y contra los recortes sociales



La decisión del Gobierno de no revalorizar las pensiones afecta a casi a 9 millones de personas

■ Primero fueron los salarios de los empleados públicos y los derechos laborales de todos los trabajadores y trabajadoras; después recortaron la enseñanza y sanidad pública, la prestación por desempleo, los servicios públicos y sociales, la dependencia, la igualdad, la justicia, la I+D+i... y ahora tocan las pensiones. Ante los continuos recortes de derechos decretados por el Gobierno del PP, las más de 150 organizaciones sociales y sindicales que forman la Cumbre Social (entre ellas CCOO), han decidido convocar para el próximo 17 de diciembre manifestaciones en todo el país, contra la última decisión del Gobierno de no actualizar las pensiones para 2013 y la anunciada modificación de la reforma de pensiones en materia de jubilación anticipada y parcial, entre otras. **La no revalorización de las pensiones es inconstitucional y debe ser invalidada. Es un nuevo incumplimiento del programa electoral, y por ello reiteramos la petición de un REFERÉNDUM.** CCOO pedirá a la Defensora del Pueblo que, en ejercicio de sus competencias, presente recurso de inconstitucionalidad contra una medida injusta e ineficaz, que ahonda en las erróneas políticas de austeridad que se vienen aplicando en España, y que constituye un perjuicio para el colectivo más vulnerable, el de los pensionistas.

Una nueva espiral de recortes y agresiones al Estado de derecho

■ La NO revalorización de las pensiones: una medida injusta e inútil

✓ La decisión del Gobierno de no revalorizar las pensiones es una medida injusta e inútil que ahonda en las erróneas políticas de austeridad.

✓ Supondrá retirar 2.000 millones de euros del consumo inmediato en 2012 y 2.000 millones adicionales en 2013 (por efecto de consolidación de las cuantías), ya que las pensiones se dedican fundamentalmente a este fin, y con ello se intensificará el descenso de actividad económica y la destrucción de empleo.

✓ La no revalorización afecta a la totalidad de pensiones, sin excepciones: casi a 9 millones.

✓ Todas las pensiones perderán poder adquisitivo (-1,9%), lo que será especialmente grave teniendo en cuenta que las cuantías medias de las pensiones son ya de por sí bastante discretas (835 euros/mes) y que casi el 30% son pensiones mínimas.

✓ Además, los pensionistas ya han sufrido otras medidas de ajuste (copago sanitario, recortes dependencia, etc.), que afectan gravemente a la capacidad adquisitiva de sus pensiones, y el precio de bienes estratégicos ha crecido especialmente (las medicinas han incrementado su precio en un +20,7%, la electricidad y calefacción +10,8%).



¿Qué efecto tendrá la NO revalorización de las pensiones?

Pérdida de poder adquisitivo e incremento del precio de la cesta de la compra

Incremento de precios 2012

Actualización de Pensiones (enero 2012)	1,0 %
IPC interanual 2012 (noviembre)	2,9 %
Alimentación	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	2,5 %
Carne de vacuno	3,1 %
Carne de porcino	3,3 %
Frutas frescas	6,2 %
Patatas y sus preparados	9,2 %
Gastos Hogar	
Calefacción, alumbrado y distribución de agua	10,8%
Salud	
Medicamentos y material terapéutico	20,7%
Carburante	
Carburantes y combustibles	10,7%
Ocio	
Esparcimiento	8,0%

Fuente INE

El Gobierno ha mentido sobre sus verdaderas intenciones (dijo que revalorizaría las pensiones cumpliendo la Ley). El incremento anunciado para 2013 del 2% de las pensiones inferiores a 1.000 euros no compensa en modo alguno la no revalorización en 2012. Además, puede limitarse a ser un mero anticipo a cuenta que será regularizado total o parcialmente a lo largo de 2013, en función de la evolución del IPC durante ese ejercicio.

La respuesta sindical a la **decisión del Gobierno de No revalorizar las pensiones** es la misma que tuvo la congelación del año pasado (protestas y manifestaciones); pero ahora, además, la fórmula elegida por el Gobierno es inconstitucional al afectar, con carácter retroactivo, a derechos individuales que ya se habían consolidado.

Por este motivo, CCOO ha decidido promover un recurso ante el Tribunal Constitucional, en primera instancia, por lo que pedirá a la Defensora del Pueblo que presente el correspondiente recurso; al tiempo que ha emplazado a los distintos grupos parlamentarios

El incremento anunciado por el Gobierno para 2013 del 2% de las pensiones inferiores a 1.000 euros no compensa en modo alguno la no revalorización en 2012

rios (con los que está manteniendo contactos) a que se pronuncien y posicionen al respecto.

La decisión del Gobierno de no revalorizar las pensiones en función del IPC profundizará la caída de la actividad económica, contribuyendo también a aumentar el desempleo, y ataca una vez más a la capacidad adquisitiva de un colectivo que es el más vulnerable de toda la sociedad. Para CCOO, la medida vulnera la Ley de la Seguridad Social, al no dar cumplimiento a la actualización de las pensiones sobre el IPC.

CCOO recuerda que la fórmula de revalorización de las pensiones incumplida por el Gobierno (actualización a primeros de año con la previsión de inflación + revisión al final de año con la desviación producida en la inflación real) está prevista en la Ley General de la Seguridad Social y formó parte del contenido del Acuerdo de Pensiones firmado por CCOO y UGT con el Gobierno en 1996, que contó después con un amplio consenso parlamentario para elevarlo a ley.



Si el Gobierno reforma unilateralmente la Ley 27/2011, corren peligro el derecho a la jubilación anticipada a los 61 años para los trabajadores que hayan sido despedidos, y el nuevo derecho a la jubilación anticipada voluntaria a los 63 años (reconocido también para los empleados públicos) que contó con un amplio consenso parlamentario

■ El Gobierno anuncia una reforma de la jubilación anticipada y parcial

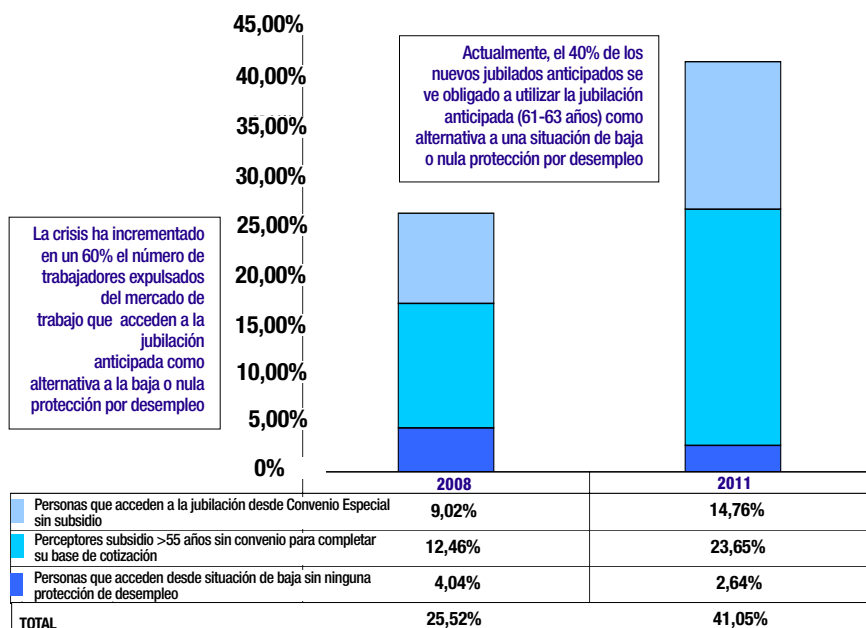
Desde CCOO defendemos la necesidad de que la Ley 27/2011, acordada por sindicatos y empresarios, entre en vigor el 1 de enero de 2013 tal y como está previsto en el Acuerdo de Pensiones de 2011 y en la citada Ley que lo desarrolla. El Gobierno parece que quiere hacer una reforma unilateral antes de dicha fecha, pero no existe ninguna razón objetiva para cambiarla antes de que entre en vigor.

Si el Gobierno reforma la Ley 27/2011 en el sentido que parece anunciar es probable que retrase la edad de jubilación anticipada más allá de los 61 años y endurezca los requisitos para hacerlo. Eso, unido a la reforma laboral que facilita y abarata el despido, la menor protección contributiva por desempleo aprobada este verano, así como la menor protección a través de los subsidios por desempleo para mayores de 52 años, ahora 55 y con menor base de cotización reconocida a la Seguridad Social, significará dejar desprotegidos durante más tiempo a centenares de miles de personas con edades próximas a la jubilación, afectando también a la baja la cuantía de su pensión, que cobrarán más tarde y por menor cuantía, disminuyendo las rentas del resto de su vida.

- En la actualidad, la jubilación anticipada involuntaria a los 61 años funciona como una figura "refugio" para trabajadores expulsados del mercado de trabajo que se ven prácticamente desprotegidos por las prestaciones de desempleo (subsidios).
- En la actualidad cerca del 40% de los jubilados anticipados a los 61 años proviene de una situación de baja o nula protección por desempleo.
- En lo que va de crisis, se ha duplicado el número de trabajadores que acceden a la jubilación anticipada a los 61 años que proceden de una situación de baja o nula protección por desempleo.

La Ley 27/2011, que debe entrar en vigor el 1 de enero de 2013, supone una reforma integral y equilibrada del sistema de Seguridad Social, incluidas las figuras de acceso a la jubilación anticipada y parcial. Está pactada por sindicatos y empresarios y aprobada con un importante consenso político. Modificaciones parciales de la misma, en el sentido anunciado por el Gobierno, alteran negativamente ese equilibrio.

Porcentaje de trabajadores del Régimen General expulsados del mercado de trabajo que acceden a la jubilación anticipada (61-63 años) como alternativa a la baja protección por desempleo



■ El Gobierno también quiere reformar la nueva regulación de Empleadas de Hogar

✓ La legislación actual es fruto también del acuerdo alcanzado por los sindicatos, el Gobierno y las organizaciones empresariales, y tuvo en 2011 el apoyo unánime de todos los grupos políticos en el Parlamento. **No hay motivo real para cambiarla.**

✓ El proceso de integración de empleadas de hogar está siendo un razonable éxito. En lo que va de año, el número de empleadas de hogar dadas de alta ha crecido en casi 115.000 (lo que supone un crecimiento del 40%); en apenas 11 meses ha aflorado casi 1/3 del empleo sumergido que, según la Encuesta de Población Activa, se estima existe en el sector.

✓ Las actuales casi 410.000 empleadas de hogar dadas de alta han visto mejorados sus derechos laborales (derecho a contrato escrito, baja por enfermedad, accidente de trabajo, etc.), y los empleadores disfrutaban de importantes reducciones (entre el 20 y el 45% de la cotizaciones a la Seguridad Social) para ayudar a sufragar los costes.

✓ Lo que necesita, en todo caso, este proceso de integración es incidir en el mismo, mediante campañas informativas desde el Gobierno hacia empleadores y empleadas de hogar, simplificar los trámites administrativos y mejorar los incentivos fiscales para aflorar esta secular bolsa de economía sumergida.



El Gobierno quiere utilizar la excusa de la reforma de la actual regulación para debilitar los derechos de las empleadas de hogar, pese a que la integración ha supuesto 115.000 nuevas altas en la Seguridad Social

**Vamos
A LA CALLE
CONTRA EL RECORTE
DE LAS PENSIONES**

Defiéndete

**CONTRA LAS TASAS JUDICIALES
CONTRA LAS PRIVATIZACIONES
CONTRA LOS EXPEDIENTES DE DESPIDO SALVAJES
CONTRA LA FALTA DE PROTECCIÓN AL DESEMPLEO**



17D